I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000520

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 24 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/947/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/254/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Folio N°29 obligación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, fotocopia del Ordinario N°500/322/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Ordinario N°17/2016 de la Coordinadora Comunal Programa Chile Previene-Cerrillos; el Decreto Exento N°202/324/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), el que será girado a nombre doña **Ingrid Díaz Salazar**, dividido en 09 cuotas de $60.000.- (sesenta mil pesos) cada una, para cubrir gastos de movilización de los profesionales del programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, entre los meses de marzo a noviembre de 2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "SENDA PREVIENE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Previene
Página Web.